Sesión 18a.-

Día 28 de Junio de 1933.-

Ausente con aviso: Sr. Presidente Ing. O. S. Pico.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cinco minutos del día veintiocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Félix Garzón Maceda, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

10.387.-P/933. Por indicación del Señor Vice-presidente, se resuelve:

1º.- Dejar sin efecto el art. 2 de la resolución de 21 de Junio en curso (exp. 9965-P/933) por el que se declara de asueto para las escuelas en Provincias y Territorios dependientes de la Repartición, los días 10 y 11 de Julio próximo.-

2º.- Hacer extensivo a las escuelas en Provincias y Territorios, el artículo 1º de la recordada resolución por el que se concede vacaciones de invierno para las

escuelas dependientes del Consejo en la Capital Federal, del 10 al 20 de Julio próximo, inclusives.

12.299 - P/932. Reconocer, a contar de la fecha de esta resolución, la tercera categoría al maestro de la escuela n° 18 de La Pampa, señor Eugenio Vattuone, en mérito a los servicios prestados a la Repartición - 15 años.

5246 - F/933. Aceptar, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de la escuela n° 70 de Formosa, Sr Humberto J. Schrieters.-

7735 I/933. 1°.- Confirmar en el cargo de director de la escuela primaria N° 41 anexa al 2° Grupo de Artillería a Caballo (Campo de Mayo), al director interino de la misma, señor Alfredo Gascue.-

2°.- Confirmar en el cargo de preceptor de la mencionada escuela N° 41 al actual preceptor interino de la misma, señor Alfonso Andrada Molina.-

6469 I/933. 1°.- Crear una escuela primaria anexa a la Dirección de Aviación de Puerto Belgrano, que llevará el N°. 67.

2°.- Designar director interino de la escuela creada, al actual preceptor de la n° 64, señor David Monteverde.

27.735 C/932. Ascender a director de 2a. categoría, al señor Pedro J. Salva, actual de 3ra de la escuela n° 93 de Córdoba.-

24.773 S/932. No hacer lugar al reconocimiento de antigüedad en el ascenso que solicita la maestra auxiliar de la escuela n° 104 de Santa Fe

señorita Encarnación Pérez, en razón de no permitirlo el Presupuesto.

4065 E/932 1º.- Establecer que el traslado de la directora de escuelas de Tucumán, Sra Elmira Rodriguez de Borgia, no reviste carácter disciplinario.

2º.- La Inspección General de Provincias propondrá el traslado de la aludida directora a una escuela de Tucumán de ubicación favorable, prévia conformidad de la interesada.

9363 F/932 1º.- Declarar cesante en las funciones a su cargo al director de la escuela nº 44 de "Estanislao del Campo" (Formosa) señor Alejandro Arévalo López, por carecer de título habilitante para ejercer el magisterio y por las serias irregularidades de que informan las precedentes actuaciones.

2º.- Trasladar a la escuela nº 44 de Formosa al director de la nº 56 del mismo territorio, señor Félix María Botelo.

3º.- No considerar su último pedido de licencia en vista de la falsa causa que se ha fundado, debiendo reintegrar a Caja, si hubiese percibido haberes por ese tiempo.

4º.- Pasar estas actuaciones a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, a los fines indicados por la Comisión de Didáctica.

9230 I/931. 1º.- Nombrar maestro de 3ra categoría para la escuela nº 19 de Nahuelpan (Chubut), que se encuentra vacante, al Sr Tomás Harrington, encargándole de la dirección del

mismo establecimiento, hasta tanto el Presupuesto permita promoverlo a la categoría de sus funciones efectivas.-

2°- Encargar de la dirección de la escuela N° 78 de Cañadon Pelado (Chubut), en reemplazo del titular, Sr Jesús M. Berguero, que pasó a otro destino, al maestro de la n° 19 de Nahuelpan (Chubut), señor Segundo C. R. Lucero, quien conservará su actual sueldo hasta tanto el Presupuesto permita promoverlo a la categoría de sus funciones efectivas.-

3°- Encargar de la dirección de la escuela n° 89 de Laguna del Mate (Chubut), en reemplazo del titular Sr Raúl Balguero, que pasó a otro destino, al maestro de la N° 73 de Comallo (Río Negro), Sr Bernardo Steimbrun, quien conservará su actual sueldo hasta que el Presupuesto permita promoverlo a la categoría de sus funciones efectivas.-

153-R/933. 1°- Disponer la instalación y funcionamiento de una escuela en Fortín I (Río Negro) a la que se asigna el n° 127 y la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre.-

2°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum, entre el Inspector de la Sección 6a. de Río Negro, señor Arnobio Orellano y los Sres Marini y Lagomarsino, por el local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela N° 127 de Fortín I (Río Negro) en el que se estipula un término de dos años, renovable

por dos más y demás cláusulas de práctica.-

3°- Agradecer a los Sres Mazini y Lagomarsino el desinteresado concurso que prestan a la acción escolar.-

4°.- Trasladar a su pedido a la escuela n° 127 de Fortín I (Río Negro), al director de la n° 102 de Neuquén señor Miguel Eduardo Suarez.-

5°.- Disponer que Suministros remita una dotación completa de muebles y útiles para 40 alumnos, expedida a Fortín I (Río Negro) y consignada al Director Sr Miguel Eduardo Suarez.-

27.503. P/931. 1°- Anular el presente sumario instruido por el Visitador señor José Gil Montoya, por las graves deficiencias que adolece.-

2°.- Llamar la atención al mencionado Visitador, por las deficiencias de procedimiento que se notan en la instrucción de este sumario.-

3°.- Disponer que Estadística tome nota de la denuncia de fs 10, como antecedente en la foja de servicios de la Srta Eloisa Melgar.-

30.705 P/931. 1°.- Trasladar, por razones de buen gobierno escolar al director de la escuela N°29 de Pampa, señor Manuel Lorenzo Jarrin, sin que esta medida importe sanción disciplinaria.-

2°- Autorizar a la Inspección General de Territorios, para ubicar al Sr Jarrin y acordarle los pasajes y viáticos necesarios.

4352 C/931. Aprobar la ubicación del Sr. Paulino Morales como director de 2a categoría en la escuela nº 244 de Santa Fe efectuada por la Inspección General de Provincias.—

830 T/929. 1º- Declarar que los ex- directores de Territorios, señores Dídimo Zárate y Raúl Cano Mendez, han dejado de pertenecer a la Repartición por no haber presentado testimonio de sobreseimiento en la causa que se les siguió en 1929.—

2º- Adoptar igual temperamento con la maestra Srta María Ofelia Herrera, y el empleado Eulogio Arévalo por idénticas razones.—

3º- Manifestar a la Inspección General de Territorios que la medida solicitada para el señor César Casiano Torres debe ser propuesta en el antecedente respectivo.—

8805 C/933. 1º- Autorizar a la Municipalidad de Charata (Chaco) para hacer funcionar una escuela nocturna gratuita en el local de la nº 32 de esa localidad, en las condiciones de su nota de fs 3.—

2º- La dirección de la escuela tomará la intervención correspondiente e informará sobre los resultados obtenidos cada fin de curso.—

14.034 C/932 Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela nº 20 de Córdoba, Sra María Helena Bourguet de Manubens.—

8016 M/933. Aprobar la reorganización de las escuelas de Misiones propuesta por la Inspección General de Territorios a fs 577 a 597, con las siguientes modificaciones y agregados:

(a) - No aceptar el artículo 6 y disponer en su reemplazo: ___

Asignar funciones de maestra auxiliar a la maestra de la escuela nº 3 de Posadas Srta Carmen Antonelli que es la más antigua de la escuela y nombrar en su reemplazo, maestra de 4a categoría para el mismo establecimiento a la Srta Lidia Carmen Dei Castelli, que reside en la localidad. ___

(b). - Nombrar maestra de 4a categoría para la escuela nº 28, por aumento de inscripción, a la Sra María Silvia Dei Castelli de Casanova, que reside en la localidad. ___

(c) - Nombrar maestra de 4a categoría para la escuela Nº 27, a la Srta Rosa Cancino. ___

(d). - Substituir el artículo 121 por el siguiente y de conformidad con lo propuesto en el expediente 9181 - I/933: ___

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela 171 de El Dorado Sur (Misiones), en reemplazo de la Sra Adelina F. de Zelaya, que renunció, al director de la escuela nº 86 de Piedra Parada (Chubut), señor Francisco Araujo. ___

(e) - La Inspección General de Territorios no dará posesión de su cargo al personal que indica la oficina de Estadística a fs 598 y vta sin la previa presentación del título de M. N. N. ___

(f) - La Inspección Seccional o la Dirección de la escuela exigirán al personal nombrado en esta resolución la presentación del certificado médico de buena salud de con

formidad con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 1.420.—

30.992 C/931 Disponer que la Inspección General de Provincias, establezca claramente, si la maestra titular de la escuela n° 63 de Corrientes, Sra. María Lydia Monferrer de Vital, se encuentra en uso de licencia, si ha hecho renuncia de su puesto o si ha abandonado sus tareas, debiendo en cualquiera de dichos casos elevarse la documentación respectiva.—

28.502 M/931. Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos tome nota de la resolución de p 24, dejando constancia de la misma en la foja de conceptos del preceptor, señor José Robustiano Abad y archivar las presentes actuaciones.—

826 J/933. 1°- Levantar la suspensión impuesta al vicedirector de la escuela N° 35 del Consejo Escolar 13°, señor Agustín R. Cuello y al profesor de dactilografía de la de adultos n° 5 del Consejo Escolar 4°, señor Atilio García Mellid.—

2°- Hacer saber a los citados maestros que en lo sucesivo deben eludir todas aquellas actividades que les están expresamente prohibidas a objeto de evitar incidencias como las que dieron motivo a estas actuaciones.—

5593 M/932 1°- Aprobar la ubicación dada por la Inspección General de Provincias, al señor Ibar Segura Fúnes como director de la escuela nacional n° 55 de Córdoba.—

2°- Apercibir severamente al Visitador Sr. Héctor Federico, por su deficiente actuación al instruir un sumario en la escuela

nº 96 de Mendoza, con la prevención de que será pasible de medidas más severas si en lo sucesivo no ajusta su actuación a las prescripciones establecidas en la reglamentación vigente.

3183 12º/933. Acordar goce de sueldo por los días de licencia concedidos sin él, por enfermedad, desde el 4 al 15 de noviembre ppdo a la maestra auxiliar de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 12º, Srta Carmen Alsina.

3786 6º/933 Declarar cesante con anterioridad al 1º de marzo del corriente año, a la maestra de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 6º, Srta Demetria Salustiana Reynoso, en razón de haber gozado del máximo de licencia reglamentaria (Art 11º), y hacerle saber que podrá ser reintegrada a su cargo cuando recupere su salud.

9234 C/933. Publicar en "El Monitor de Educación Común" la nómina de fs 1 a 7 de este expediente, como estímulo al personal que ha colaborado eficazmente durante el año 1932, en la propaganda de la obra realizada por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

17.264 C/932. 1º.- Desestimar, por infundados los cargos formulados en estas actuaciones, contra la directora de la escuela nº 132 de Córdoba, Sra María Paez de Herrera.

2º.- Señalar a la citada directora, la conveniencia de mantener por bien de la escuela y a pesar de las razones aducidas en su descargo, cordiales relaciones con todo el vecindario.

3°.- Trasladarla a otra escuela por razones de buen gobierno escolar.—

701 C/933. 1°.- Trasladar a la escuela n° 348 de Corrientes, por razones de mejor servicio, al Sr. Lautaro Antonio Gramajo, actual director de la 204 de la misma provincia, con la prevención de que en su nuevo destino deberá mejorar su actuación.—

2°.- Descontar de los haberes del mencionado docente las inasistencias injustificadas en que incurrió, desde el 10 al 17 de octubre últimos, llamándole seriamente la atención por esa irregularidad.—

28.833 C/931. 1°.- Considerar infundada la denuncia sobre propaganda anti-social en la escuela n° 38 de "Ucacha", provincia de Córdoba.

2°.- Suspender por cinco días, sin goce de sueldo a las maestras de la mencionada escuela, Sra Juana Salmaceda de Rodriguez y Srta Gregoria Salmaceda Centeno y trasladarlas a escuelas de otras zonas de la provincia.—

3°.- Manifestar al personal de la escuela n° 38 de Córdoba que debe desenvolver su acción en la mayor concordia para evitar medidas más severas.—

Sobre raspado a fojas ciento ochenta y nueve línea veintitres y fojas ciento noventa y tres linea veintisiete: "falsa" y "598", respectivamente, Vale.— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y veinticinco minutos.—

[signature]

[signature]